MITÃ, MITÃKURÃ HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº929/2022

Fecha de Emisión : 30/09/2022

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 416.554

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº09/2022

Descripción del Llamado: "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA LOS ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL (EDI)"

Proveedor: Empresa DITEC S.R.L. **RUC: 80003913-0**

CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Grabador Digital Analógico -DVR	Unidad	Unidad	DAHUA	China	10	1.451.500	14.515.000
2	Fuente Centralizada con Fusilera	Unidad	Unidad	VISUALARM	China	10	271.700	2.717.000
3	Monitor LED de 22"	Unidad	Unidad	CENTRONET	China	10	823.550	8.235.500
4	UPS de 500 vatios	Unidad	Unidad	APS POWER	China	10	380.800	3.808.000
5	Rack metálico 3U 38x17	Unidad	Unidad	UNISYSTEM	China	10	789.500	7.895.000
6	Cámara Bullet 1080 HD Color	Unidad	Unidad	DAHUA	China	20	229.750	4.595.000
7	Cámara Domo 1080 HD Color	Unidad	Unidad	DAHUA	China	40	229.750	9.190.000
8	Mano de obra instalación	Unidad	Unidad	DITEC S.R.L.	PARAGUAYA	10	2.559.900	25.599.000
							TOTAL	76.554.500

Obs:

SON GUARANÍES: ***Setenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.4 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7.3

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las suma que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a l Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "D Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 7 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra d procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de l Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR